



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 223/2019, de fecha dieciséis de mayo, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019017080 de **Modificación Presupuestaria Nº 28/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (301.499,66 €)**, incoado por la Concejala Teniente de Alcaldía de Hacienda y Servicios Económicos, con el conforme de los Concejales Tenientes de Alcaldía de Presidencia y Planificación y de Bienestar Social y Calidad de Vida, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcaldía de Presidencia y Planificación e informe del Servicio de Recursos Humanos, solicitando modificación de transferencia de crédito, a fin de llevar a cabo la ejecución de la Sentencia núm. 155/2019, de fecha 20 de febrero dictada por el Tribunal de Justicia, Sala de lo Social, en recurso de suplicación dimanante de un procedimiento sobre reclamación de cantidad por diferencias salariales vinculadas a la realización de funciones de superior categoría, en el periodo comprendido entre septiembre de 2016 y diciembre de 2017, por un importe de 1.499,66 €. Asimismo, consta propuesta del Concejala Teniente de Alcaldía de Servicios Municipales y Medio Ambiente solicitando la dotación de créditos para poder llevar a cabo el abono de los intereses de demora reclamados en relación al contrato de "Conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio", valorado según la memoria emitida por el Área de Servicios Municipales en 352.962,80 €. La dotación de crédito se hace por importe de 300.000,00 €, de acuerdo con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcaldía de Hacienda y Servicios Económicos.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 y a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :16/05/2019 13:58:22</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FAE39879568A5CA61E9A6623B530C4771D13283F en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019017080</p>
<p>Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 16-05-2019 13:50</p>		

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000019532 por importe de 301.499,66 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (301.499,66 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	92000	1300202	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Ejecución de sentencias personal laboral	1.499,66
110	93400	22706	Servicios Económicos – Gestión de la Deuda y la Tesorería – Estudios y trabajos técnicos	70.000,00
120	92000	62600	Presidencia y Planificación - Administración General – Inv. nueva equipos para procesos de información	95.000,00
120	92000	63600	Presidencia y Planificación - Admón General – Inv. repos. Equipos para procesos de información	40.000,00
120	92000	20200	Presidencia y Planificación – Arrendamiento edificios y otras construcciones	70.000,00
150	91200	22601	Bienestar Social y Calidad de Vida - Org. Gobierno- Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
TOTAL				301.499,66

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	17100	13102	Servicios Municipales – Parques y Jardines - Otras Remuneraciones personal laboral	1.499,66
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión de la Deuda y la Tesorería – Intereses de demora	300.000,00
TOTAL				301.499,66"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :16/05/2019 13:58:22 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FAE39879568A5CA61E9A6623B530C4771D13283F en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019017080
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 16-05-2019 13:50	